

Athos Capital SGEIC, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente,

### HECHO RELEVANTE

En fecha 25 de junio de 2019, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 2) Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la compañía, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 3) Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- 4) Aprobación, en su caso, de la remuneración de los consejeros correspondientes al ejercicio 2019, en caso que la Junta decida variar las establecidas para el ejercicio 2018, las cuales se establecieron con carácter de permanencia para los ejercicios siguientes, de conformidad a la Ley de Sociedades de Capital.
- 5) Delegación de facultades a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la compañía, para que cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Compañía, pueda firmar y otorgar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluso si es necesario, puedan comparecer ante Notario para su elevación a público, otorgando las escrituras que sean necesarias, con facultad de subsanación y rectificación, pudiendo introducir las modificaciones necesarias que exija, en su caso, la calificación verbal y/o escrita de los Registradores Mercantiles, realizando al efecto cuantas gestiones sean necesarias hasta obtener la inscripción del mismo en el Registro Mercantil correspondiente.

Asimismo, también en fecha 24 de mayo de 2019, se reunió el Consejo de Administración de la Compañía para adoptar los siguientes acuerdos:

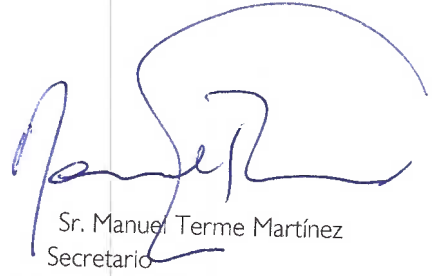
- 1) Acordar, en su caso, proponer a la Junta de partícipes de ATHOS CAPITAL FUND I, F.C.R.-PYME la modificación del régimen de suscripción de las participaciones de Clase A y consiguiente modificación del artículo 12 párrafo último del Reglamento del Fondo.
- 2) Acordar, en su caso, proponer a la Junta de partícipes de ATHOS CAPITAL FUND I, FCR PYME la modificación del régimen de suscripción de las participaciones de Clase A y consiguiente modificación del artículo 13.1 párrafo primero del Reglamento del Fondo.
- 3) Facultar, en su caso, al Consejero-Presidente para convocar la Junta de Partícipes del Fondo ATHOS CAPITAL FUND I, F.C.R.-PYME.

4) Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la compañía para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados con anterioridad.

En Madrid, a 8 de julio de 2019.



Sr. Fernando-Luis Castiñeiras González  
Visto Bueno Presidente  
Athos Capital SGEIC, S.A.



Sr. Manuel Terme Martínez  
Secretario  
Athos Capital SGEIC, S.A.